

STEM-STEs solicita al Consejero de Educación una nueva normativa que facilite la adopción de la jornada continuada

En reunión mantenida con el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, STEM-STEs le hizo entrega de un documento en el que se solicita un cambio en profundidad de la normativa que regula la jornada escolar, de forma que sea posible implantar la jornada continuada en aquellos centros que lo deseen. Se abordaron, además, otros temas de interés

relevante para la educación madrileña: medidas adoptadas tras las pruebas en 6º de Primaria, convivencia en los centros educativos, cesión de suelo público para construir centros educativos privados, atención a la salud mental del profesorado, funcionamiento de la inspección educativa, etc.

Texto del documento entregado al Consejero de Educación

STEM-STEs desea manifestar su disconformidad con la Orden 1247/2005 (y sus posteriores modificaciones, 2319/2005 y 6522/2005) sobre jornada escolar, dictadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

La citada legislación, en nuestra opinión, tiene como finalidad dificultar la adopción de la jornada continuada por los centros escolares de Primaria de esta Comunidad. Las condiciones para la implantación de la jornada continuada exigen que la comunidad escolar apruebe ese cambio por una mayoría sólo comparable a la prevista para la modificación de nuestra Constitución. Aprobado el cambio, se impone sobre esa elección democrática la posibilidad de veto de del ayuntamiento en el que se

encuentre el centro escolar. No conforme con estas condiciones restrictivas, la legislación sigue obstaculizando su funcionamiento con medidas que desalientan al profesorado y a los padres de su adopción como, por ejemplo, la distribución de las horas complementarias.

Es habitual que los gobiernos adopten este tipo de medidas para evitar que decisiones poco meditadas puedan llevar a cambios contraproducentes para la población. En estos casos, suele introducirse un periodo experimental que nos permite comprobar de facto y en condiciones controladas el resultado del cambio. STEM-STES entiende que este periodo experimental ha concluido, una vez que los resultados de la prueba realizada a los alumnos de sexto de

Primaria el pasado curso vienen a demostrar la inexistencia de correlación entre el tipo de jornada que adopta un centro y sus resultados escolares; hecho, por otra parte, que estudios sobre ritmos escolares de diversas universidades europeas nos hacían prever.

Hoy, no solamente STEM-STES se hace eco de esta demanda, sino que muchas otras voces claman ya en la sociedad española para que se adopten horarios europeos alejados, sin duda alguna, del horario agrario que impera en nuestra escuela primaria.

SOLICITAMOS se modifiquen las órdenes citadas y se facilite -arribando los obstáculos hasta hoy vigentes- la adopción de una jornada continua por los centros escolares de Primaria.

STES consigue que el profesorado adscrito a la Seguridad Social pueda acceder a la jubilación voluntaria

En la Mesa Sectorial de Educación celebrada el 30 de mayo, el MEC informó de que desde el Ministerio de Hacienda se han elaborado las "Instrucciones para el reconocimiento de pensión por jubilación voluntaria de personal docente no universitario" en desarrollo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Educación (LOE) por las que el personal de cuerpos docentes encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social o en otros regímenes de previsión social podrán

acogerse al régimen de jubilación voluntaria anticipada del Régimen de Clases Pasivas del Estado. Esto supone un motivo de alegría para este profesorado y para los STES, que veíamos cómo se marginaba a este colectivo con respecto al conjunto del profesorado.

La Confederación de STES-inter-sindical consigue así esta reivindicación que ha mantenido en solitario durante los últimos tiempos y que presentó a los distintos Grupos Parlamentarios durante la tramitación

de la LOE, siendo asumida y defendida con éxito por el BNG.

La no aceptación por parte del MEC de esta reivindicación, que veníamos planteando desde que en 1992 se aprobó la jubilación voluntaria para el personal docente de Clases Pasivas del Estado, fue una de las razones, entre otras muchas, por la que los STES no firmamos el Acuerdo entre el MEC y algunos sindicatos del pasado 20 de octubre. Ahora se ha demostrado que es posible superar ese mal acuerdo.